



D^a M^a JOSE TAMAYO DE LA PINTA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Grijota (Palencia), del que es Alcalde- Presidente D. Jesús Ángel Tapia Cea.

CERTIFICA:

*Que, según consta en los documentos obrantes en esta Secretaria de mi cargo, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **4 de diciembre de 2024** adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:*

4.- CONCESION DE SUBVENCIONES. -

4.1.- SUBVENCION HOGAR DEL HOGAR DEL JUBILADO

Vista la solicitud de subvención que presenta D. Luis Cisneros Gutiérrez en representación de la Asociación “Hogar del Jubilado”, como ayuda para sufragar gastos que se originen con motivo de la organización de las actividades anuales realizadas por la referida asociación.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 334.480 a subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, en la que existe crédito suficiente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334.480 por importe de 1.800,00 (mil ochocientos) euros del presupuesto de gastos de la Corporación, al “Hogar del Jubilado” de la localidad de Grijota.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. - Notifíquese a Tesorería para que realice el pago.

CUARTO. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Grijota a 10 de diciembre de dos mil cuatro.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Jesús Ángel Tapia Cea

LA SECRETARIA

M^a José Tamayo de la Pinta